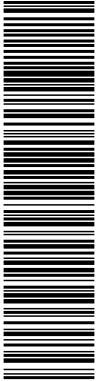


|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>..Memoria justificativa: Memoria justificativa contrato servicio de prevención de riesgos laborales 2024-2026 | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>Y4FQV-8ZODU-U2AZ4</b><br>Página 1 de 4   | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Miguel Aisa Fernández, Concejal de Recursos Humanos, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 13/12/2023 12:33 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>13/12/2023 12:33 |



## Personal

Plaza de la Constitución, 1  
28400 Collado Villalba - Madrid  
T. 918 56 28 60

### Expediente: Contratación del SERVICIO AJENO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA

#### MEMORIA JUSTIFICATIVA

##### 1. Introducción

Con fecha 11 de enero de 2.021, se firmó contrato administrativo de SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (Exp.13CON/2019). Dicho contrato tenía una duración de DOS AÑOS, comenzando el 12 de enero de 2.021. Estando, por tanto, próximo a su finalización, procede la licitación y adjudicación de un nuevo contrato del servicio referenciado.

El servicio comprende la contratación del Servicio de Prevención Ajeno en las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada, cumpliendo todas las exigencias legales establecidas. El contenido del servicio a prestar se encuentra desarrollado en el apartado cuatro del pliego de prescripciones técnicas.

La necesidad e idoneidad de la contratación del servicio de prevención ajeno viene justificada por la obligación legal impuesta por el artículo 14.2 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales:

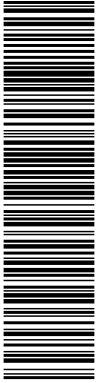
*“En cumplimiento del deber de protección, el empresario deberá garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo. A estos efectos, en el marco de sus responsabilidades, el empresario realizará la prevención de los riesgos laborales mediante la integración de la actividad preventiva en la empresa y la adopción de cuantas medidas sean necesarias para la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores (...)”*

##### 2. Marco Normativo

La contratación se regulará por la siguiente normativa:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (LCSP).
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre de prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>..Memoria justificativa: Memoria justificativa contrato servicio de prevención de riesgos laborales 2024-2026 | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>Y4FQV-8ZODU-U2AZ4</b><br>Página 2 de 4   | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Miguel Aisa Fernández, Concejal de Recursos Humanos, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 13/12/2023 12:33 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>13/12/2023 12:33 |



## Personal

Plaza de la Constitución, 1  
28400 Collado Villalba - Madrid  
T. 918 56 28 60

### 3. Objeto del contrato y ámbito de actuación

De forma resumida, los trabajos a realizar para la prestación del servicio ajeno de prevención de riesgos laborales en el Ayuntamiento de Collado Villalba, comprende los siguientes servicios:

- Identificar, evaluar y proponer las medidas correctoras que procedan teniendo en cuenta la naturaleza de los riesgos.
- Realizar la planificación de la actividad preventiva derivada de las evaluaciones de riesgos.
- Redactar de normas generales de actuación en caso de emergencia.

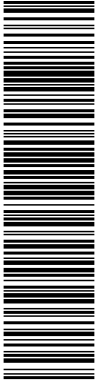
### 4. Análisis Técnico

#### Justificación de la necesidad, idoneidad y eficiencia del contrato

- Necesidad: El cumplimiento del deber de protección de riesgos profesionales y el desarrollo de las actividades de prevención, el Ayuntamiento de Collado Villalba, en virtud de lo establecido en el artículo 31.1 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, podrá organizar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades preventivas con arreglo a la modalidad del Servicio de Prevención Ajeno; *“Si la designación de uno o varios trabajadores fuera insuficiente para la realización de las actividades de prevención, en función del tamaño de la empresa, de los riesgos a los que están expuestos los trabajadores o de la peligrosidad de las actividades desarrolladas, con el alcance que se establezca en las disposiciones a que se refiere la letra e) del apartado 1 del artículo 6 de la presente Ley, el empresario deberá recurrir a uno o varios servicios de prevención propios o ajenos a la empresa, que colaborarán cuando sea necesario.”*

El referido artículo se desarrolla en el artículo 16.1 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, *“ 1.El empresario podrá recurrir a uno o varios servicios de prevención ajenos, que colaborarán entre sí cuando sea necesario, cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias: a) Que la designación de uno o varios trabajadores sea insuficiente para la realización de la actividad de prevención y no concurran las circunstancias que determinan la obligación de constituir un servicio de prevención propio (...).”*

|  |  |  |
|--|--|--|
| DOCUMENTO<br>Memoria justificativa: Memoria justificativa contrato servicio de prevención de riesgos laborales 2024-2026 | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>Y4FQV-8ZODU-U2AZ4</b><br>Página 3 de 4   | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Miguel Aisa Fernández, Concejala de Recursos Humanos, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 13/12/2023 12:33 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>13/12/2023 12:33 |



## Personal

Plaza de la Constitución, 1  
28400 Collado Villalba - Madrid  
T. 918 56 28 60

La modalidad organizativa de la actividad preventiva en el Ayuntamiento de Collado Villalba, actualmente, es de servicio prevención ajeno, por el tamaño de la empresa, el número de instalaciones municipales, las particularidades de los diferentes puestos de trabajo existentes y los riesgos laborales asociados a cada puesto, con la finalidad de ofrecer una mayor protección de la seguridad y salud de los trabajadores. Este pliego de prescripciones técnicas para la contratación del servicio de prevención de riesgos laborales ha sido consultado e informado en el Comité de Seguridad y Salud celebrado el día 16 de julio de 2.021.

- **Idoneidad:** Se considera idóneo el objeto y contenido del contrato que se proyecta, para la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse, que se reflejan en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares redactado al efecto, mediante un contrato de servicio de prevención ajeno con una empresa especializada y autorizada, conforme a la normativa vigente de aplicación, para el desarrollo de esa actividad.
- **Eficiencia en la contratación:** Se justifica la eficiencia en la contratación del servicio que se considera por cuanto la ejecución del mismo por parte de una empresa especializada y acreditada por la Autoridad Laboral y Sanitaria, es la mejor garantía de seguridad a los trabajadores, calidad, eficiencia en el gasto público y el respeto a los principios de igualdad de trato, no discriminación, transparencia, proporcionalidad e integridad.

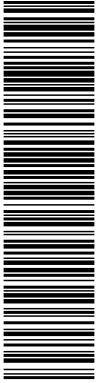
### 5. Análisis Económico

El importe máximo del contrato no podrá superar los 18.000 euros anuales con exclusión del IVA y los 21.780 euros anuales con el IVA incluido. El importe máximo del contrato por el tiempo total de duración del contrato (2 años), no podrá superar los 36.000 euros con exclusión del IVA, y los 43.560 euros con el IVA incluido.

El régimen de pagos en este contrato es de carácter mensual. Se tramitará el pago a la entidad adjudicataria de acuerdo con los servicios prestados mediante la presentación a través de FACE de la correspondiente factura mensual, previa conformidad de la misma por la Concejalía de Personal.

### Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>Memoria justificativa: Memoria justificativa contrato servicio de prevención de riesgos laborales 2024-2026 | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>Y4FQV-8ZODU-U2AZ4</b><br>Página 4 de 4   | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Miguel Aisa Fernández, Concejal de Recursos Humanos, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 13/12/2023 12:33 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>13/12/2023 12:33 |



## Personal

Plaza de la Constitución, 1  
28400 Collado Villalba - Madrid  
T. 918 56 28 60

La contratación de este servicio responde a una obligación establecida por ley, por ello los gastos derivados de esta contratación se encuentran previstos y presupuestados de forma regular. La partida con cargo a la que se financia este contrato es la 310 9203 22799.

### 6. Análisis del procedimiento

#### a. Justificación del procedimiento

Teniendo en cuenta las características del servicio se considera como procedimiento más adecuado para su adjudicación el procedimiento abierto simplificado del artículo 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, dado que el valor estimado del contrato es inferior a 100.000 euros.

#### b. Calificación del contrato

De conformidad con el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato se califica como de servicios.

#### c. Análisis de ejecución por lotes

Dada la naturaleza del contrato, no es divisible el objeto del contrato y no es aplicable la ejecución por lotes.

#### d. Duración

La duración propuesta es de 2 años

### 7. Conclusiones

Estamos ante un contrato de servicios para la organización de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades de prevención de riesgos laborales, modalidad servicio de prevención ajeno, con una duración de ejecución del contrato de 2 años. El valor máximo del contrato no podrá superar los 36.000 euros con exclusión del IVA, y los 43.560 euros con el IVA incluido, cuyo objeto del contrato es desarrollar la prevención de riesgos laborales en el Ayuntamiento de Collado Villalba, mediante la integración de la actividad preventiva para proteger la seguridad y salud de los empleados municipales.

En Collado Villalba, en la fecha señalada al margen  
El Concejal de Personal  
Fdo. Miguel Aisa Fernández